SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.13.**

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
DIRECTORA JURIDICA ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Segundo** del Cantón GUAYAQUIL el **02/Abril/2013**, que contienen la constitución de la compañía **INMOVELASCO S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2013.1847 de 29/Abril/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM. 08323 DEL 11 DE AGOSTO DE 2008; y, SC-INAF-DNRH-G-2012-0305 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **INMOVELASCO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

30 ABR 2013

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
DIRECTORA JURIDICA ENCARGADA

Exp. Reserva 7497581
Nro. Trámite 2.2013.1339
JOS

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE CONFORMIDAD
Con el Núm. 5to. del Art. 1ro. del D.S. 2885, publicado en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978 que amplia el Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que esta fotocopia contenida en 1 (una) foja(s) útil(es) fiel copia del original que se me exhibe, y que devuelvo al interesado

Guayaquil 29 MAY 2013

DR SALIM F. MALUK CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL
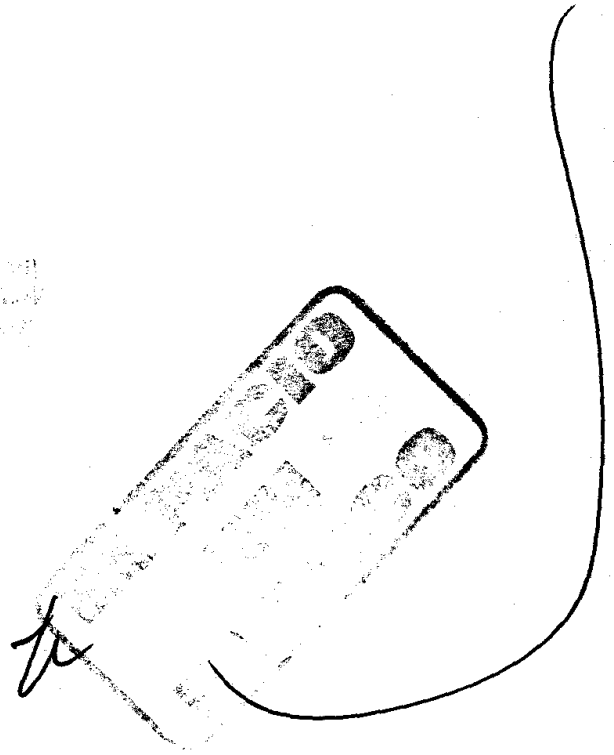
Dr. Salim F. Maluk C.
Guayaquil Ecuador
NOTARIO DUODÉCIMO